



colocado la punta precial el Capital que exceda  
 en el padron & vigencia eventual; mas con preven-  
 cion & la adpunta justificacion, & muestra tener  
 algunas fincas dadas a Kuto, y esta en el caso de  
 que figure lo que que producen tal fincas en  
 el padron & vigencia positiva." El Ayuntamiento.  
Acordó: Informar con lo informado por el  
 Preside. a la punta precial, y que se unita  
 todo al tor. Intend. & Kutar para su declar.  
 Resolucio.

Informe emitido  
 por el Sr.  
 Mayor Sanz y  
 Sanchez

Seis' el informe emitido por el Sr. D. Juan de  
 Ayuntamiento a virtud de acuerdo de Vnidad y  
 siete & cinco en la instancia de D. Marcos Sanz  
 Sanchez, el cual es del tenor sig. " El Sr. D. Juan de  
 Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad emitido  
 & ha en solitud de D. Marcos Sanz Sanz.  
 Dice. Que de antec. que obraron en suppoen e in-  
 forme tomado, es cierto que este interesado era vecino  
 de la Villa & Mercal oveda en el año de 1848, y  
 hoy lo es de la Ciudad & Cartagená, y sin duda tal  
 punta precial no lo tubo presente, o por una  
 equivocacion se puso en el padron como vecino  
 de esta Ciudad. Asi mismo le comta que por  
 D. Juan que obró ante el Sr. D. Juan Antonio  
 Madrid en 17. & luego al corriente año, entregó

*[Handwritten flourish]*

